

DEPTO SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL
EXPTE. N° 344-X-2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 8160/2025.-**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el procedimiento licitatorio realizado en el marco del Expediente N° 16-9738-2024-1 y sus agregados, incluyendo los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Ordenanza N° 8033/2024, la adjudicación efectuada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 0713.25.040, y todos los actos administrativos conexos, preparatorios, complementarios y consecuentes que dieron lugar a la celebración del contrato. -

ARTÍCULO 2°.- Apruébase en todas sus partes el Contrato de Concesión del Servicio Público de Estacionamiento Medido y Tarifado de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, celebrado con fecha 27 de marzo de 2025 entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y la firma Electromecánica Tacuar S.R.L., conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0792.25.040 de fecha 31 de marzo de 2025.-

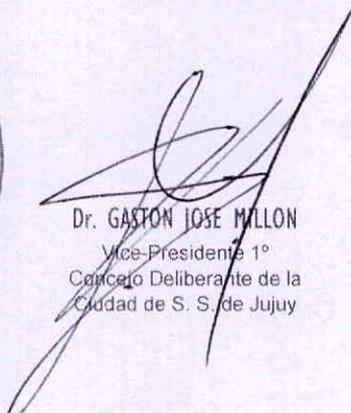
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese. -

SALA DE SESIONES, jueves 26 de junio de 2025.-

Transcribió MA
1er. Control
2er. Control


Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




Dr. GASTON JOSE MILLON
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy